

**PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE, POR ESPECIAL GRACIA, LA NACIONALIDAD
CHILENA AL SEÑOR IAN THOMSON NEWMAN**

HONORABLE SENADO:

El N° 5 del artículo 10 de la Constitución Política de la República establece que son chilenos “los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley.”

Esa norma ha sido establecida para honrar a quienes han puesto su talento, capacidad, perseverancia y abnegación al servicio de nuestra Patria, sin perder la nacionalidad de origen, como constancia pública del reconocimiento al bien realizado.

Este especial e importante reconocimiento se ha otorgado desde larga data a connotados extranjeros avecindados en Chile, quienes después de una distinguida trayectoria de vida se han destacado por su aporte en actividades intelectuales, científicas, artísticas, empresariales, educacionales, espirituales, sociales u otras obras que han contribuido a mejorar la condición de sectores del país o de su pueblo, o al desarrollo y prestigio del país en general.

Ha sido, así, una tradición premiar con este reconocimiento a extranjeros que han hecho de Chile una segunda Patria, y que en su actividad se ha distinguido por haber prestado un servicio público permanente en bien de la comunidad.

Desde 1990 numerosos extranjeros han recibido este honor, como, por ejemplo, el empresario y hombre de negocios italiano don Anacleto Angelini Fabbri, agraciado mediante ley 19.322 de 12.09.1994; don Adolfo Arata Andreani, nacido en Italia el 18 de abril de 1950, catedrático y Rector de la Universidad Federico Santa María a quien la ley 19.636 de 29.09.1999 concedió la nacionalidad chilena; la ley 19.836 de 08.11.2002, concedió igual beneficio al economista y académico estadounidense don Joseph Rafael Ramos Quiñones; don Michael Martin Kast Schindele la obtuvo por ley 19.421 de 09.11.1995; los artistas e intelectuales señores Giulio Di Girolamo Antonuzzi y Claudio Di Girolamo Carlini, por ley 19.500 de 30.04.1997, y don Giorgio Agostini Visentini, catedrático italiano de la Universidad Católica, Universidad de Chile y Universidad de Santiago, mediante ley 19.860 de 18.03.2003.

Como otras de las personas que han sido agraciados en el pasado, creemos que el señor Ian Thomson Newman, de nacionalidad británica,

ha desarrollado en nuestro país una meritoria trayectoria, representada por su valioso aporte en el campo del desarrollo del transporte y de la conservación del patrimonio ferroviario.

El señor Thomson nació en Inglaterra, el 7 de junio de 1945, en la pequeña localidad de Handborough, Oxfordshire, a la que no ha regresado jamás. Es hijo de Ronald Richard Thomson y Jean Thomson, quienes viven en Sandy, Bedfordshire, Inglaterra. Estudió en la Universidad de Manchester donde obtuvo el título de B.A. en Economía, con mención en estadística. Su trayectoria en nuestro país, ampliamente reconocida, se reseña a continuación:

1. El señor Thomson, Cédula de Identidad N°12.061.329-4, ha residido en Chile, desde el 16 de mayo de 1976, es decir, desde hace más de 28 años. En su calidad de funcionario internacional de la CEPAL (actualmente, Jefe de la Unidad de Transporte), su estado formal en Chile era de residente oficial, hasta que, excepcionalmente, la permanencia definitiva le fue concedida, en octubre de 2004.
2. Tiene dos hijos, Catarina y David, chilenos por nacimiento. Ambos estudian en universidades chilenas, en la Andrés Bello (psicología) y Católica de Santiago (astronomía), respectivamente.
3. El señor Thomson ha demostrado un gran cariño al país, según lo comprueba una serie de colaboraciones voluntarias y no remuneradas, realizadas a lo largo de los últimos 20 años, en las áreas cultural y técnica, incluidas las siguientes:
 - a. Promovió la constitución de la Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario (entre 1983 y 1986), y presidió el directorio de esa corporación cultural, que no persigue fines de lucro, hasta 1995. Durante ese período, la Asociación, en colaboración con Ferrocarriles del Estado, logró devolver el tren a vapor a los rieles del país, esta vez como atracción turística (**Tren de la Araucanía**, entre Temuco y Lonquimay; **Expreso del Recuerdo**, entre Santiago y una serie de destinos en la zona central, como Valparaíso, Cartagena, Los Andes, San Fernando, etc.) y, además: (i) restaurar una serie de coches antiguos; (ii) conseguir que la casa de máquinas de Temuco, con su colección de locomotoras antiguas, fuera declarada Monumento Nacional; (iii) colaborar, en 1986, con otras entidades en conseguir la revocación de la decisión de

levantar la vía férrea entre El Melón y Caldera, etc.

- b. Es socio fundador de la Sociedad Chilena de Ingeniería de Transporte, entidad académica dedicada al desarrollo y a la aplicación de las mejoras prácticas en esa rama de la ingeniería, y actualmente es integrante del directorio de la agrupación.
- c. Es integrante del directorio de la Corporación del Tren del Vino, una entidad, sin fines de lucro, que ha planificado e implantado, y que ahora opera un servicio ferroviario de turismo por el valle del río Colchagua, ocupando una locomotora a vapor y coches antiguos.
- d. Es visitador especial del Consejo de Monumentos Nacionales, reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación a partir 29 de mayo de 2002, dando asesoría a la Secretaría Ejecutiva del Consejo en el área de los ferrocarriles, especialmente, pero también otras, como los locomóviles, los trolebuses de Valparaíso, las oficinas salitreras, etc.
- e. Es el único integrante de América Latina en el directorio de la **International Association for Railway History**, con sede en París, y ha propuesto la celebración en Chile del tercer Congreso de esa Asociación, en el año del Bicentenario.
- f. Es autor de una larga serie de estudios sobre la historia del país, referentes principalmente al área transporte, publicados en revistas tanto nacionales como “Historia” de la Universidad Católica, “En Tren” de la Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario, cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales, e institucionales (Ferrocarril Antofagasta a Bolivia, Ferrocarriles del Estado, Asociación Gremial Metropolitana de Transporte de Pasajeros, etc.) como de otros países (Argentina, España, Estados Unidos, Reino Unido).
- g. Es autor del libro “Red Norte: la historia de los ferrocarriles del norte chileno”, de 252 páginas, publicado por el Instituto de Ingenieros de Chile, 2003, y anteriormente, en forma resumida y en inglés, en 1997.

- h. Es coautor, con su amigo Dietrich Angerstein, del libro “Historia del ferrocarril en Chile”, de 302 páginas, publicado por la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, en dos ediciones (1997 y 2000, tercera edición en preparación);
- i. Es asesor honorario en temas históricos a Ferrocarriles del Estado;
- j. Es asesor honorario (anteriormente integrante del directorio) de la Corporación Privada para la Divulgación de la Ciencia y Tecnología, que administra el Museo Ferroviario de la Quinta Normal, en Santiago.

El desinteresado aporte cultural del señor Thomson es unánimemente reconocido en amplios círculos de la vida nacional, no habiéndose, hasta ahora, expresado la gratitud nacional de una forma concreta, debido en gran parte a la modestia y desinterés que caracterizan el silencioso trabajo del señor Thomson, no obstante que es posible hacerlo, haciendo realidad su más antigua y preciada aspiración, cual es obtener la nacionalidad chilena.

Estimamos, por ello, que es justo otorgar un reconocimiento a las acciones de este extranjero cuyo acendrado amor por Chile y por su pueblo es ampliamente reconocido y que, radicado desde hace tanto tiempo en nuestro país, el que siente como su segunda Patria, ha entregado su esfuerzo en beneficio de nuestro patrimonio cultural, expresando este reconocimiento de la forma más solemne, otorgando al señor Ian Thomson Newman, la especial gracia de nacionalización por ley.

Sobre la base a las consideraciones precedentes sometemos a consideración del H. Senado el siguiente

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO. Otórgase la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor Ian Thomson Newman

Carlos Cantero Ojeda

Senador